

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00201

Téngase por notificado del mandamiento de pago al demandado ERNESTO ROA PLAZAS, acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, (archivo 024 del expediente digital), quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

De otro lado, se reconoce personería al abogado KEVIN ANDRÉS PIÑEREZ AMELL, como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante en el archivo 041 del expediente digital, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 067 fijado el 6 DE JULIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9702de35a85df77d5c36c7d0d88cea182b66e0a2791e43913d7f91411a18a6fe

Documento generado en 05/07/2022 04:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>